



VIEDMA, 13 de Noviembre de 2.024.-

VISTO, el expediente N° 10.652-L-24 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 10.652-L-2024, se lleva a cabo la Contratación Directa N° 99/24, para la adquisición de catorce (14) pendrives y cuatro (04) discos rígidos externos; conforme solicitud del Jefe Departamento de Informática de la Legislatura de Río Negro;

Que se recibieron tres (03) cotizaciones de firmas del rubro de la ciudad de Viedma, tales como: El 2 Comunicaciones S.R.L (CUIT N° 30-71255077-1), Alejandro Roberto Mendez (CUIT N° 20-21390058-8) y Marcelo Carrión (CUIT N° 20-16164876-1); obrante de fojas 03 a 05; para la adquisición pretendida;

Que de acuerdo al informe técnico presentado por el Jefe de Departamento de Informática de la Legislatura de Río Negro, competente en el área, mediante nota de fecha 15 de Octubre del 2024 glosado a fojas 07; informa que las ofertas se ajustan y cumplen con lo solicitado;

Que conforme al informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N° 208/24 "D.C." obrante de fojas 09/10, siendo la oferta más conveniente para los ítems 1 y 2 del Señor Carrión Marcelo (CUIT N° 20-16164876-1), por un monto total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 0/100 (\$95.400,00) y para el ítem 3 la oferta del Señor Mendez Alejandro (CUIT N° 20-21390058-8), por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$590.000,00); para la adquisición pretendida, generando una suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 685.400,00); por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° inciso a) y 92° inciso o), de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N° 483/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20°, 28° inciso 2), 69° y 99°;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 11 se dio cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4); del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1737/98, sustituido por el Anexo del Decreto N° 200/24;

Que ha tomado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Artículo 1° Inciso "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por no ser un monto que excede el que Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la



intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley Provincial H N° 3.186 y la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 99/24, para la adquisición de catorce (14) pendrives y cuatro (04) discos rígidos externos; conforme solicitud del Jefe Departamento de Informática de la Legislatura de Río Negro; por una suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 685.400,00), conforme a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar al Señor Carrión Marcelo (CUIT N° 20-16164876-1), los ítems 1 y 2, por un monto total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 0/100 (\$95.400,00); de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar al Señor Mendez Alejandro (CUIT N° 20-21390058-8), el ítem 3, por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$590.000,00); de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 4°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

ACT.	PART.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Útiles de escritorios, oficina y Enseñanza.	\$ 95.400,00.
01	400	Bienes de uso.	\$ 590.000,00.

ARTICULO 5°.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2° y 3° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-